



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "AÑO DE TIGRE-AÑO NUEVO CHINO NUMERO 1/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 18 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 160 - 2022.-

Santiago, 18 de Enero de 2022.-



**Nro Certificado: 123456799907.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456799907.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456799907>.- .-

CUR Nro: F514-123456799907.-



REPERTORIO N° 160 - 2022

**PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN  
"AÑO DE TIGRE-AÑO NUEVO CHINO NÚMERO UNO / DOS MIL  
VEINTIDÓS"**

**ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.  
PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT  
S.A.**

\*\*\*\*\*

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a dieciocho de enero del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN "AÑO DE TIGRE – AÑO NUEVO CHINO NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ochenta y dos. Anotado en el registro de escrituras públicas con



Cert. N° 12345678907  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

el repertorio número ciento sesenta guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert. N° 12345678907  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PÚBLICA  
39<sup>MAQUINA</sup>  
DE SANTO DOMINGO



Cert. N° 12345678907  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"AÑO DE TIGRE – AÑO NUEVO CHINO N°1/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, y que pertenezcan al Program VIP Oriental, a participar para optar a premios en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

## 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"AÑO DE TIGRE – AÑO NUEVO CHINO N°1/2022"**, comenzará a regir desde el martes 18 de enero y hasta el martes 1 de febrero, ambas fechas inclusive. Considerando los puntos desde el sábado 15 de enero.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

## 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona natural mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de la promoción, pague su entrada y que sea socio del programa denominado Dreams Club, y que pertenezcan al Program Oriental.

## 4. Desarrollo de la promoción

### 4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por cada 1.000 puntos Dreams por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego.

El periodo para la acumulación de esos puntos Dreams será como indica la tabla 1.- siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Periodo para la acumulación puntos Dreams		Juegos para la acumulación de puntos Dreams
Día y horario inicio	Día y horario término	
sábado 15 de enero desde las 08:00 A.M.	martes 01 de febrero hasta las 22:40 A.M	Máquinas de Azar y Mesas de Juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos Dreams.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Martes 01 de febrero desde las 08:00 A.M.	Martes 01 de febrero hasta las 22:50	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.





Cert. N° 12345678907  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
29<sup>ta</sup> Notaría  
de Santiago

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en 'Terraza Vip Oriental', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el sorteo, del martes 01 de enero, luego de las 23:00 horas, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo será público y realizado en 'Terraza Vip Oriental' de casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, dieciséis (16) cupones con los nombres de los posibles ganadores.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Terraza Vip Oriental' de casino Monticello. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, o pasaporte, vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo final, a realizarse en 'Terraza Vip Oriental', puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premios a entregar en dinero en efectivo
Martes 01 de enero 23:00 horas a.m.	Primer cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Segundo cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Tercer cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Cuarto cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Quinto cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Sexto cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Séptimo cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Octavo cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Decimo cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Décimo primer cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Décimo segundo cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)





Cert. N° 12345678907  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
CIPROGEMAL  
DESARROLLO



	Décimo tercer cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Décimo cuarto cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Décimo quinto cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)
	Décimo sexto cupón válido	\$1.000.000 (Un millón de pesos)

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos

## 5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

## 8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

## 10. Contacto e informaciones



Cert. N° 12345678907  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Cert. N° 12345678907  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
29<sup>a</sup> DIVISIÓN  
DE SANTIAGO

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [sunmonticello@sunmonticello.cl](mailto:sunmonticello@sunmonticello.cl), telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web [www.sunmonticello.cl](http://www.sunmonticello.cl), menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456799907  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Verifico que a solicitud de  
*Jaime Roberto Villalón Giron*  
protocolicé este documento  
con el N° *82* al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
*18* ENE. 2022  
Santiago



Cert. N° 123456799907  
Verifique validez en  
<http://www.fgsj.cl>

*L. Quintanilla León*  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° *82* al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
*enero* y consta de *04* hojas  
Santiago, *18* ENE. 2022

*L. Quintanilla León*  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA  
DE SANTIAGO